Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799.
El documento impreso es sólo
una copia del documento original.

Quillota, 13 de Marzo de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 2.745 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario Nº65/2023 de 09 de marzo de 2023 de Director de Unidad de Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita aprobar Anexo Modificatorio Contractual (por modificación de partidas) **Mejoramiento de Plaza Intergeneracional, Población Carlos Mardones, comuna de Quillota,** entre la Municipalidad de Quillota y **Álvaro Patricio López Galleguillos**;

2. Decreto Alcaldicio N°2.015 de 09 de febrero de 2023, que aprobó modificación de proyecto "Reposición plaza intergeneracional población Carlos Mardones, Comuna de Quillota" Código BIP 40035347-0, consistente en:

1. Disminuciones:
- 2.8. Pavimento Baldosas
- 2.8.1. Excavación
- 2.8.2. Relleno estabilizado
- Mortero de pega

2. Aumentos:
- 4. Plantas bajas
- 4.1. Tierra de hoja
- 4.4. Verónica Buxifolia
- 4.5. Flor de la pluma
- 4.6.1. Preparación de terreno y limpieza
- 4.6.2. Césped en rollo tipo alfombra

3. Anexo Modificatorio Contractual (modificación partidas) **Mejoramiento de Plaza Intergeneracional, Población Carlos Mardones, comuna de Quillota,** entre la I. Municipalidad de Quillota y **Álvaro Patricio López Galleguillos**, de 09 de febrero de 2023;

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. SECPLAN 3. Jurídico 4. Administración Municipal 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Alcaldía 8. DOM 9. Ximena Martínez Ch. (ITO - DOM) 10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

D E C R E T O

PRIMERO: **APRUÉBASE** el siguiente Anexo Modificatorio Contractual:

Quillota Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL
(modificación partidas)

MEJORAMIENTO DE PLAZA INTERGENERACIONAL POBLACIÓN CARLOS MARDONES,
COMUNA DE QUILLOTA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Y
ALVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS

En Quillota, a 09 de febrero de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde don **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, asistente social, cédula de identidad N°8.477.743-9, ambos domiciliados en Quillota, calle Maipú N°330, Segundo Piso, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde", y don **ÁLVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS**, chileno, ingeniero constructor, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° 13.998.771-3, domiciliado en la ciudad y comuna de Valparaíso, Avenida Laguna Curauma Nº 1.110, fono 989020334, correo electrónico alvaro.lopez.galleguillos@gmail.com; en adelante "el Contratista" o "la Oferente"; quienes acreditan sus identidades con las cédulas anotadas; se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°8.530, de 22.08.2022, se adjudicó al contratista ya individualizado, la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE PLAZA INTERGENERACIONAL POBLACIÓN CARLOS MARDONES, COMUNA DE QUILLOTA**". El precio, el plazo y demás condiciones se detallan en el correspondiente contrato celebrado con fecha 24 de agosto de 2022 y protocolizado en la Notaría de Quillota de don Julio Abuyeres Jadue bajo el Nº198-2022 con fecha 21.01.2022. Mediante Decreto Alcaldicio Nº11.202 de 07.12.2022 se autorizó un aumento de plazo consistente en 60 días corridos a contar de la fecha original de conclusión del plazo, el cual se extiende hasta el día 25 de enero de 2023.

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. SECPLAN 3. Jurídico 4. Administración Municipal 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Alcaldía 8. DOM 9. Ximena Martínez Ch. (ITO - DOM) 10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

Quillota Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

SEGUNDO: Mediante su Ordinario Nº75/2023 de 26.01.2023, El Director de Obras Municipales, solicitó autorizar la modificación del proyecto, lo que fue autorizado mediante Decreto Alcaldicio Nº2.015 de 09.02.2023, contemplando las siguientes modificaciones:

1.- Disminuciones:

2.8. Pavimento baldosas
2.8.1. Excavación
2.8.2. Relleno estabilizado
Mortero de pega

2.- Aumentos:

4. Plantas Bajas
4.1. Tierra de hoja
4.4. Verónica Buxifolia
4.5. Flor de pluma
4.6.1. Preparación de terreno y limpieza
4.6.2. Césped en rollo tipo alfombra

TERCERO: Las partes establecen que según indica el Ord. Nº63 de 10.01.2023 de Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Valparaíso a Alcalde Municipalidad de Quillota, que autoriza las modificaciones al proyecto, las modificaciones no alteran la concepción inicial de lo proyectado, y se sigue manteniendo el fondo inicial del F.N.D.R. por el cual fue priorizado.

CUARTO: En lo no modificado, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.

ALVARO LÓPEZ GALLEGUILLOS
Contratista

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE ASESORÍA JURÍDICA

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Contratista. 2.- Secplan 3.- D.O.M.
4.- Finanzas 5.- Presupuesto 6.- Control
7.- Marcelo Merino IIO 8.- Deportes 9.- Jurídico.-

SEGUNDO: **ADOPTE** Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. Jurídico 4. Administración Municipal 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Alcaldía 8. DOM 9. Ximena Martínez Ch. (ITO - DOM) 10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-